

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19105 *Anuncio de venta extrajudicial en la Notaría de Yecla don Gabriel Aguayo Albasini.*

Gabriel Aguayo Albasini, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Yecla, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Golf, número 7, 1.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número dieciséis. Vivienda en planta primera, sita en Yecla y su calle San Miguel, con acceso por el zaguán de entrada número dos del bloque dos, descontando la baja, situada a la parte izquierda, compuesta de varios departamentos y servicios, tipo "F", con voladizo a su fachada, de superficie construida ciento once metros cuatro decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: frente, calle San Miguel, derecha, entrando, zaguán de entrada, caja de escalera y ascensor y la vivienda número diecisiete, izquierda, la vivienda número diez del bloque uno, y espalda, patio de luces común y Teresa Francisco Martínez y otros.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio de un entero catorce centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.545, libro 889, folio 70, finca número 23.797, inscripción 4.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Yecla, el próximo doce de julio de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, ciento treinta y seis mil ochenta y seis euros (136.086,00 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el Reglamento Hipotecario y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el art. 236 del RH.

Yecla, 28 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120041914-1